

# EL COMERCIO.

Año XXXIV.

Miércoles 16 de Agosto de 1876.

Núm. 11.138.

CADIZ 16 DE AGOSTO.

El Parlamento reproduce las noticias que comunica á un periódico de provincias su corresponsal en Madrid explicando y rectificando las que corrieron hace algunos días sobre una supuesta crisis ministerial.

El tal corresponsal considera destituidos de fundamento esos rumores; pero dice que dentro del gabinete se descubre dualidad de tendencias: que el señor Canovas vuelve á ser, como un año atrás, la esperanza de todos: que los moderados confían atraerle á soluciones conservadoras, y que los partidarios de la revolución de Setiembre confían atraerle á un nuevo compromiso que acabe de divorciarle de todos los elementos que por la Constitución de 1876 quisieran volver á la de 1845.

Esto es exactamente lo que viene diciéndose desde la restauración acá para presentar como irrealizable la política dominante, apesar de que los hechos han demostrado y están demostrando elocuentemente lo contrario.

Claro es que en el ministerio están representadas dos tendencias que fueron en años pasados incompatibles é irreconciliables. ¿Cómo, sino, sería un ministerio de conciliación?

Claro es también que como vínculo que une á las dos tendencias figura el Sr. Canovas al frente del ministerio, y que en cierto sentido es verdad que constituye una esperanza para todos. ¿No ha de ser así, dada la posición que sus antecedentes, sus compromisos y su misión especial como jefe del alfonsoismo antes de la restauración, han creado al actual presidente del Consejo de ministros?

Pero de aquí á suponer que las dos tendencias se agitan secretamente para emanciparse la una de la otra, que es lo que dice ó quiere dar á entender el corresponsal, cuyas noticias prohija *El Parlamento*, hay grandísima distancia.

Precisamente en lo que hay, en lo que ha habido antes, en lo que no puede dejar de haber conformidad completa por parte de las dos tendencias á que se alude, es en el convencimiento de que la política de lo pasado, la política de los antiguos partidos ha muerto irrevocablemente en España.

Fuera de la conciliación habrá todavía en este punto esperanzas, ó más bien, ilusiones que no pierden nunca los que se aficionan demasiado á su propia historia; pero dentro de la conciliación nadie cree en la posibilidad de un retroceso á la política de 1845 ó á la política revolucionaria.

Nada hay aquí tan remoto, tan improbable, tan inverosímil como estas dos soluciones extremas. Aun que la situación actual se descompusiese y hubiese que dar reemplazo al ministerio del señor Canovas, tenemos por cierto, y por cierto tienen también los partidarios todos de la conciliación, que no heredarían el poder ninguno de los antiguos partidos, en las condiciones con que existirían antes de la revolución. Vendrían en ese caso nuevas inteligencias, nuevas fuerzas, no nueva coalición con este ó con el otro nombre; pero no vendría de seguro un ministro moderado, ni un ministro unionista, ni un ministro revolucionario, á la manera que eran revolucionarios los autores de la catástrofe de 1838.

Es un error suponer que dentro de a

conciliación actual existen esas dos tendencias opuestas é inconciliables á que alude la carta recomendada por *El Parlamento*. Las habrá, y esto nadie lo niega ni puede negarlo, en los que trabajan para romper la conciliación misma; pero cómo han de querer tal cosa los que son partidarios de ella? Bueno fuera que conspirasen contra su propia obra, contra la política misma que defienden! Bueno fuera que sostuviesen en daño suyo, la política del suicidio!

No nos parece, pues, aceptable la explicación que se dá á los rumores de crisis de que tanto se ha hablado en los días anteriores.

*El Fabellon Nacional* publica y *El Diario Español* reproduce una comunicación del sub-gobernador de Loja al Sr. Marfori y la contestación del Sr. Marfori al sub-gobernador de Loja.

Hé aquí estos documentos:

*Subgobierno de la ciudad de Loja.*  
—E. Lmo. señor gobernador de la provincia me dice con fecha 8 del que rige, lo que copio:

«E. Excmo. señor presidente del Consejo de ministros, me dice con fecha 6 del actual lo siguiente: Enterado S. M. el Rey (Q. D. G.) de la comunicación reservada de V. S. fecha 31 de Julio último y de la de D. Carlos Marfori, á la junta, se ha servido disponer proceda V. S. inmediatamente á hacer entender á dicho Sr. Marfori lo siguiente: que el decreto de carácter legislativo por el cual se suspendieron las garantías individuales, dictado en 5 de Enero de 1874, á la raíz del restablecimiento del orden social, por el golpe de Estado del general Pavia, esta vigente como ley de reino; del mismo modo que lo están todos los decretos-leyes de aquella época, hasta que los vaya modificando el Rey con las Cortes; en todo caso, el Sr. Marfori no tiene derecho alguno para modificar ni determinar la fuerza de las leyes ni de los decretos ni reales disposiciones; que, por lo mismo, se abstenga en lo sucesivo de dirigirse en ninguna forma con semejantes pretensiones al gobierno de S. M., porque sus comunicaciones no serán recibidas ni mucho menos contestadas; que su situación es idéntica á la que tienen sobre 1.500 personas sujetas á procedimientos extraordinarios, desde el decreto-ley de 5 de Enero de 1874 hasta la fecha, sin otra diferencia que la de haberse tenido la indulgencia con él de tenerle detenido en su casa de Loja, en vez de haberlo transportado, como se acordó en un principio, á las provincias de Ultramar; y que al menor síntoma de que piense faltar á su palabra, será reducido á prisión, y transportado, con efecto, fuera de la Península.» — Al mismo tiempo se me ordena por telegrama de hoy, bajo mi mas estrecha responsabilidad, no permita salga V. E. de Loja sin una orden superior. Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. rogándole me acuse el recibo de la presente. — Dios, etc. — Loja 9 de Agosto de 1876. — Excmo. Sr. D. Carlos Marfori.»

El Sr. Marfori contestó al anterior oficio con el siguiente:

«A hora avanzada recibí anoche la comunicación de V. S. de ayer, insertando la del Sr. gobernador de esta provincia, del día anterior, que, á su vez, tramitaba la real orden fecha 6 del que rige, comunicada por el Excmo. Sr. presidente del Consejo de ministros, expedida en consecuencia del escrito que en 31 de Julio último dirige á dicho Excmo. Sr. por conducto del gobernador de la provincia. Quedo enterado de que los ministros responsables atribuyen mas fuerza, mayor alcance y carácter legislativo mas enérgico á la disposición de 5 de Enero de 1874, sobre facultades extraordinarias, que á la Constitución del Estado recientemente promulgada, puesto que el gobierno considera en vigor aquella

disposición del Poder ejecutivo, de la re-

pública, á pesar de la ulterior proclamación del pacto solemnemente celebrado por medio de las Cortes del reino, entre S. M. el Rey (Q. D. G.) y el pueblo español, y puesto que el art. 17 del Código novísimo determina taxativamente los casos y la forma en que los gobiernos pueden estar autorizados para usar de medidas extraordinarias, y de este precepto importantísimo prescinde en absoluto el actual gobierno.

Pero he debido creer que la Constitución del Estado modificaba necesariamente las disposiciones anteriores, que en materia tan grave, se hallaban en radical contradicción con las prescripciones del propio Código; y á tal creencia, daban autoridad decisiva las palabras pronunciadas por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo en la segunda parte de la sesión del Congreso del día 15 de Julio último. Efectivamente, en la expresada sesión, el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, apreciando el alcance del voto de confianza que se discutía, y juzgando que no había ya tiempo para formar una ley que concediese al gobierno el uso de medidas extraordinarias, dijo, según consta literalmente en el *Extracto oficial*: «Por lo tanto, el gobierno para una cosa más sencilla, y es, que como yo tengo necesidad ciertamente en tres ó cuatro días de usar de esta suspensión de garantías, de la cual se pasa meses sin hacer uso, cuando se cierran las Cortes, el gobierno empleará la autoridad, que espera reconocerá el Sr. Sagasta que le dá un artículo de la Constitución para suspender las garantías. Por consiguiente, hay aquí una pequenísima cuestión, que no parece vale la pena de entretener por tanto tiempo al Congreso.»

Ante esa declaración terminante del Excmo. señor presidente del Consejo de ministros, el Congreso dió al gobierno el voto de confianza por numerosa mayoría. Reconoció así explícitamente el Excmo. señor presidente del Consejo de ministros, que la única fuerza legal de que el gobierno podía disponer para suspender las garantías consignadas en la Constitución, residía exclusivamente en el art. 17 del mismo Código ya citado. ¿Qué mucho que yo haya dado crédito á la explícita manifestación del Excmo. señor presidente del Consejo de ministros!

Ahora los ministros responsables prescinden de ese mismo artículo constitucional, y encuentran la única fuente de su derecho para usar de facultades extraordinarias en la disposición, ya citada, del gobierno republicano, y en tal concepto resuelven que se hallan en vigor esas facultades discrecionales.

Nada tengo que decir, por que en el gobierno reside la fuerza; por protesta nuevamente, con toda la energía de que soy capaz, contra las medidas arbitrarias é inexplicadas que vengo sufriendo hace nueve meses; protesto hoy con mayor fundamento por considerar esas medidas en abierta oposición con las prescripciones de la Constitución del Estado, y protesto con la autoridad de las palabras mismas del Excmo. señor presidente del Consejo de ministros, hoy responsable de la real orden que V. S. me comunica.

Dios, etc. — Loja 10 de Agosto de 1876. — Señor subgovernador de la ciudad de Loja.»

Antes de recibirse la noticia de la llegada á Santander de S. M. la Reina Madre, publicaba *El Tiempo* las siguientes que se refieren á la permanencia en Ontaneda de la angustiada Señora:

«Segun las últimas noticias que tenemos de Ontaneda, S. M. la Reina Isabel visitó el día 9 los inmediatos baños de Aceda, que decoró vistosamente su rico propietario el Sr. Calderon, desde el momento que tuvo noticias de la régia visita.

La fuente se encontraba engalnadada con un precioso pabellon, que ostentaba los colores de la bandera española, y de todas las ventanillas pendían colgaduras encarnadas, excepto la del centro, que era blanca y en cuyo fondo se leía bordado un *viva á Isabel II*.

S. M. visitó detenidamente dicho establecimiento, quedando sumamente complacida de las muchas atenciones que fué objeto, así como del buen orden y gusto con que están montados dichos baños.

En Ontaneda continúan las mismas costumbres que nuestro corresponsal nos ha indicado en varias de sus cartas, dedicándose exclusivamente á la caridad, donde encuentra todas sus delicias, y en el cuidado de sus augustas hijas.

Todos los días á las nueve de la mañana su administrador se coloca en el jardín del palacio donde habita la Reina, y que gustosamente ha cedido su actual propietaria doña Estanislada R. Villegas de Lopez Diaz, y reparte limosnas de consideración á los pobres de aquellas contornos, que dejan mil bendiciones en cambio para tan angusta como caritativa señora.

En los baños se ha puesto provisionalmente, en la galería que atraviesa S. M. todos los días para ir al baño, un letrero azul que dice: *Galería de S. M. la Reina madre doña Isabel II*. Y decimos provisionalmente, porque el digno é ilustrado director de dichos baños, el Sr. Ruiz Salazar, ha proyectado, de acuerdo con el propietario de los mismos, fijar una lapida conmemorativa en ellos de la residencia de S. M. inmediatamente despues de su feliz regreso á la Patria.

Todos los días llegan nuevos personajes de distintos puntos de España á saludar á la augusta señora, en la que siempre encuentran la bondad que la caracterizó y el amor que constantemente abrigó en su pecho para todos los españoles.»

Lleva á mal *El Cronista* de Nueva York que *Las Novedades* de la misma ciudad saque á relucir los fraudes de Cuba, «estimulado, segun dice, por el deseo de adular bajamente á la autoridad superior que hoy gobierna la isla de Cuba, por ser la que con tan buen acierto, en realidad, ha puesto el dedo en la llaga que allí nos estaba aullando.»

*El Tiempo*, sin embargo, cree que el decir la verdad con la valentía y la cordura que hasta la fecha caracterizan al novel periódico, como le llama, *El Cronista*, lejos de ser baja adulación, éjos de echar en cara á España su deshonra administrativa, es hacer un gran bien á la misma España y á la isla de Cuba en particular. La verdad debe decirse toda, y es por demas sensible que las rivalidades de *El Cronista* le conduzcan al extremo de contrariar, porque procede de otro, lo que él mismo aplaude cuando dice:

«Muchos son, efectivamente, los elogios que por este concepto debemos á todos los amantes de la honra de España al Excmo. Sr. D. Joaquin Jovellar; y no habiendo *El Cronista* que en menor escala ha rendido este tributo de justicia al que podemos llamar, sin gran empacho, regenerador en Cuba de la moral y de la Hacienda, etc., etc.»

No crea, finalmente, el colega que los buenos españoles se quejen, ni mucho menos, de la *proccidad* de ese papel, como él le dice; los buenos españoles estamos cansados de la política acomodaticia del silencio; en nada nos remuerde la conciencia, y por vengonzosa y criminal que sea la historia de los estafadores, deseamos que se conozca, para que se castigue y no continúe, que es lo que verdaderamente interesa á España.

Con el epígrafe de *El Empréstito* leemos en *El Cronista* de Nueva-York:

«El despacho telegrafico de la Habana que insertamos en el presente número demuestra que sin necesidad de vez de acudir á las Bolsas extranjeras podrá encontrar España en Cuba misma cuantos recursos en dinero necesite para po-





**VENTA A PLAZOS.**  
**14 reales semanales.**

Un año de crédito.

SIN AUMENTO ALGUNO EN LOS PRECIOS.



ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO.

**10 por 100 al contado.**

Pidanse catálogos ilustrados con listas de precios á la Compañía fabril SINGER, Direccion general de España y Portugal.

**Calle de Serranos, 43, Madrid,**

ó en las Sucursales siguientes:

**CADIZ. Columela, 20, esquina á la Verónica.**

- |                                      |                                   |
|--------------------------------------|-----------------------------------|
| BARCELONA, P. de Angel Borja 1.      | MALAGA, Duque de la Victoria, 1.  |
| BADAJOS, San Juan 32.                | PALMA, Bolseria 18.               |
| CORDOBA, Ayuntamiento 9.             | SEVILLA, O'Donnell 5.             |
| GERONA, Plaza de la Constitucion 10. | TARRAGONA, Bajada Misericordia 4. |
| HUELVA, Concepcion 12.               | VALENCIA, Plaza de Miguelete 4.   |
| LISBOA, Praça do Loreto 6 y 7.       | ZARAGOZA, Alfonso I, 41.          |
| MADRID, Carretas 35.                 |                                   |
- Agujas, á 6 rs. docena.—Hilos de lino y algodón.—Torzales, piezas de recambio y accesorios para toda clase de trabajos. (327)

# HISTORIA

DE LOS CONFLICTOS

## ENTRE LA RELIGION Y LA CIENCIA,

POR

**J. G. Draper,**

Catedrático de la Universidad de Nueva-York, traduccion por AUGUSTO T. ARCIMIS, con un prólogo de NICOLAS SALMERON.

Un volumen en 4.º de mas de 400 páginas, esmeradamente impreso sobre excelente papel. Hállase de venta en las principales librerías al precio de 18 rs.

### Opinion de la prensa.

«Las consideraciones que hemos expuesto, si no bastan á formar un juicio completo y acabado de la interesantísima obra de Draper, servirán al menos para dar al lector una idea del actual problema que en ella se estudia, y de la atencion de conocimientos y riqueza de datos que para su resolución allega... Por eso, contribuir á la propagación de ese libro es trabajar en la obra de la redencion humana.»  
*Revista de España.*

«... este rápido bosquejo basta para demostrar el interés provocado por el libro del Sr. Draper; á esto contribuye tambien el atractivo de su pluma, pues, está escrito con tal intuición é inspiración tan notable, que á pesar de la aridez de ciertos asuntos, mantiene siempre la atencion del lector.»  
*Revista Científica. (Francia.)*

«... aun es mayor el interés que debe despertar la obra en los pueblos latinos; hállase ya traducida á la mayor parte de los idiomas europeos, como francés, alemán, sueco, polaco, ruso, serbio, español é italiano, y pasan seguramente de cien mil los ejemplares vendidos en ambos mundos.»  
*Revista Filosófica. (Italia)*

«Hace mucho tiempo que no se ha presentado ante el público inglés un libro tan importante para la sociedad, tan científico é imparcial como el del profesor Draper, y seguramente pocas personas pudieran encontrarse mas competentes para tratar este asunto científico con mayor elegancia literaria, que el sabio catedrático de fisiología de la Universidad de Nueva-York.»  
*Revista Científica Popular. (Inglaterra.)*

# PIANOS Y ORGANOS.

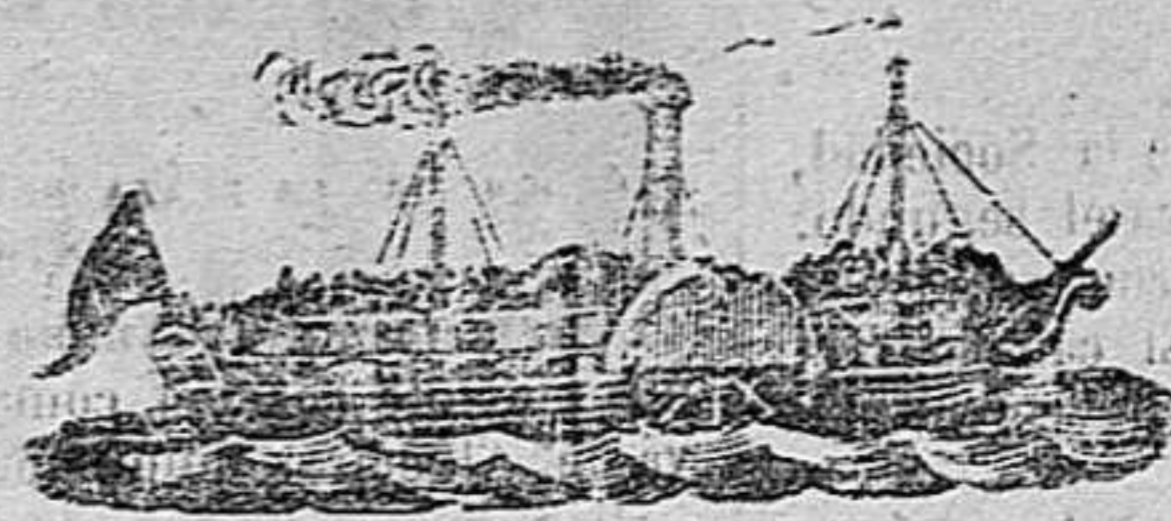
**A. DILIGEON.**

**Calle Medina, núm. 55.—Jerez.**

**REBAJA DE PRECIOS**

**DOS AÑOS DE PLAZOS.**

**ALQUILERES, CAMBIOS.**



## Vapores-correos de A. Lopez y C.

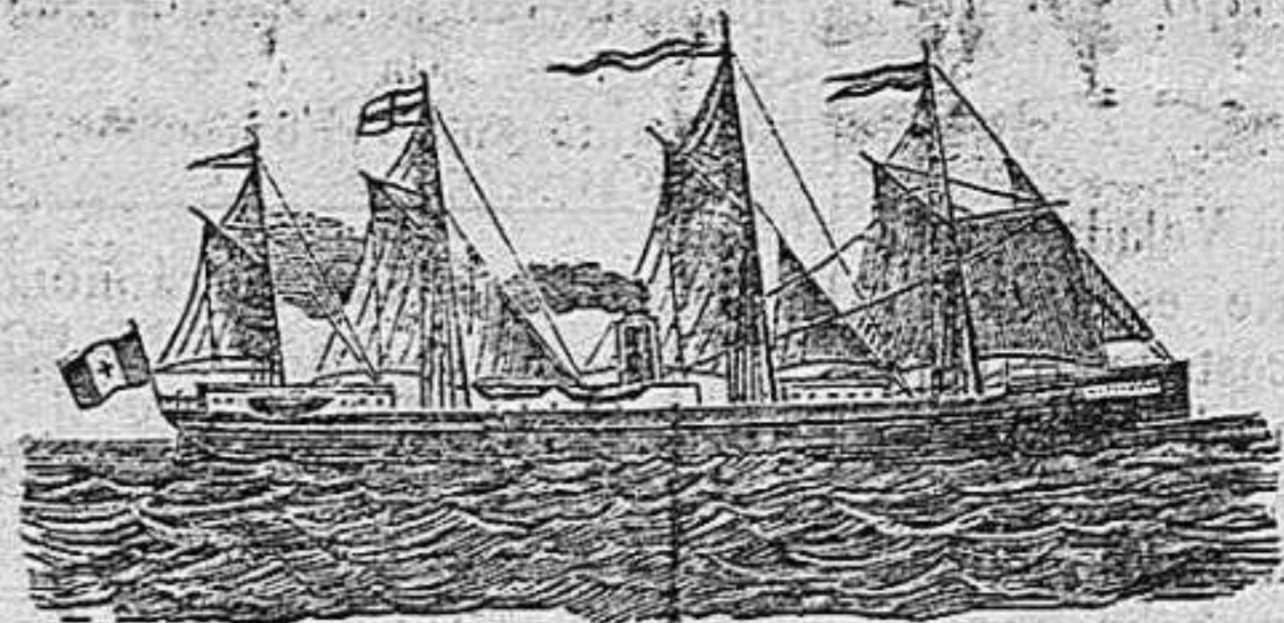
**Para Puerto-Rico y la Habana.**

Desde el mes de Noviembre quedó establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente:

- De CÁDIZ los dias 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.
- De SANTANDER el día 20 para idem, tocando en Coruña.
- De CORUÑA el día 21 para Puerto-Rico y Habana.
- De HABANA los dias 5 y 25 para Cádiz
- De id. el día 15 para Coruña y Santander.

Agentes en Cádiz.—A. Lopez y C.

Sociedad Gio:  
Batta Lavarello  
y Compañía.



**Servicio postal italiano entre GENOVA y el RIO DE LA PLATA con escala en CADIZ.**

Salidas fijas el 5 de cada mes.—Viaje rapido en 18 dias.

VAPORES.—Nord-América de 4.500 toneladas y 2.500 caballos.—Europa de 4.500 y 2.500.—Sud-América de 4.500 y 2.500.—Colombo de 3.500 y 1.500.

### Colombo.

Capitan D. E. Ferró, saldrá el 5 de Setiembre para MONTEVIDEO y BUENOS-AIRES.  
PRECIOS DE PASAJES.—1.ª clase, pfs. 170.—2.ª id., pfs. 130.—3.ª id., pfs. 60.  
Pan fresco y carne fresca diaria.—Admite carga y pasajeros.  
Con ignatario, plaza de Mina, n.º 7.—D. Luis Otero.  
NOTA.—Se dan billetes de pasaje de Buenos-Aires y Montevideo á Cádiz.

## Gran Hotel de la Paz,

DE JUAN CAPDEVIELLE Y C.ª

**PUERTA DEL SOL, 11 Y 12. MADRID.**

*Grand Hotel de la Paix.—Great Peace Hotel.*

Este establecimiento de primer orden, abierto el 1.º de Noviembre último, puede competir con los mejores Hoteles de Paris y Londres.

Amueblado completamente de nuevo, con cuatro fachadas y 120 balcones á la calle, ocupa una situacion excepcional en el centro de Madrid, enfrente del ministerio de la Gobernacion.

Habitaciones elegantes y confortables para familias y personajes; servicio y cocina á la francesa; mesa redonda, la mejor de Madrid, y comedores particulares; vinos de mesa superiores y legítimos de Burdeos, Borguña y Champagne, de las primeras marcas, recibidos directamente de los Chateaux mas afamados. Sala de reunion con balcones á la Puerta del Sol; gabinete de lectura; intérpretes; coches de lujo y omnibus especial para el servicio del Hotel; cuartos de baños dentro del Hotel, para el exclusivo uso de los señores viajeros, á todas las horas del dia.

No farse de los mozos de coches de las estaciones de los ferro-carriles.

Precios muy arreglados.

El GRAN HOTEL DE LONDRES, Family Hotel (Puerta del Sol y Renal 1), sucursal del Gran Hotel de la Paz, se recomienda especialmente á las personas y familias que desean una casa cómoda, elegante y tranquila.

PRECIOS MUY ARREGLADOS.

(268)

PARA LIVERPOOL.

El vapor MORATIN, saldrá el Viernes 18 del corriente.  
Admite carga y pasajeros.  
Consignatario, calle de Murguía, n.º 35.  
(653)—D. José Esteban Gomez.

## GUIA

DE

**CARRERAS DE CABALLOS**

EN LA PENINSULA,

**12 rs.**

**Libreria de Morillas,**

San Francisco, 36.

## ANUNCIOS.

### Se aquilan

Dos magníficos almacenes situados en las calles de la Magdalena y San Gerónimo, de gran capacidad, muy bien acondicionados y preparados para contener maderas, cueros, granos y toda clase de mercancías, y pueden usarse juntos ó separados.  
Darán razon cal e de los Dobones, núm 20. (373)-s

**Libreria de Morillas.**

San Francisco, 36.

*La vida íntima.*—Correspondencia de dos familias del gran mundo. En la culpa va el castigo, por doña Maria del Pilar Sinues; un tomo 4.º

La Biblia de la Humanidad, por J. Michelet; un tomo.

El Filósofo de la Bohardilla, Diario, de un hombre feliz; un tomo, 5 rs.

Desde Vad-Ras á Sevilla: acuarelas de la campaña de Africa; por don J. Navarrete; un tomo, 4 rs.

**Libreria Universal.**

San Francisco, esquina de las Flores.



**Tinta Japonesa comunicativa.**

Esta tinta empleada generalmente en todos los escritorios es la única que dá copias perfectas hasta un mes de escrita.

**TINTA MODERNA**

negro en el acto de escribir y conservan siempre limpia.

Depósito en todas las librerías y papelerías.

N. ANTOINE et FILS.

52, rue des Marais, Paris.  
En Madrid para España, Agencia franco-española, Sorla, 31; en Cádiz, D. Agustín Aguirre, Bulas 11.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arbolea.

Imperata de EL COMERCIO, á cargo de

D. A. Aguirre.—Bulas 11.